

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE ALBERGADOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER)

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a través del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de Datos Personales del Registro de Albergados del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz, cuenta con una base de datos física.

Los datos personales que son recabados son los siguientes:

| Categoría | Tipo de datos personales |
|-----------------------|--|
| Datos identificativos | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Expediente del paciente • Nombre del paciente y del acompañante • Edad del paciente y acompañante • Dirección del paciente y acompañante • Número de Teléfono del paciente y acompañante |
| Datos electrónicos | <ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico del paciente y/o acompañante |
| Datos de Sensibles | <ul style="list-style-type: none"> • Alergias del paciente y del acompañante • Enfermedades del paciente y del acompañante. • Frecuencia Cardiaca • Frecuencia Respiratoria • Pulso • Tensión Arterial • Peso • Talla • Temperatura |



III. Finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de mantener un control de las entradas y salidas de los pacientes y acompañantes que se hospedan en el albergue del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), así como también establecer medidas de prevención y seguridad en caso de emergencia médica durante la estancia en el albergue, este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del CRISVER.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son indispensables, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Con fines estadísticos, epidemiológicos y administrativos, compartiéndola con otras áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y otras instancias del Sector Salud.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados del paciente y acompañante al momento de ingresar al albergue del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Concepción Martínez Trinidad

Cargo: Encargada del Albergue

Área: Subdirección de Gestión y Control de Recursos

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, Artículo 38, fracciones XI y XII, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.



VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es a través de oficio con la siguiente área:

- Subdirectora de Gestión y Control de Recursos del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 y 8 42 02 -70 ext. 3208

Correo electrónico institucional: Jutdifestatalver@gmail.com.

X. El tiempo de Conservación de los Datos

El tiempo de conservación es de acuerdo a lo que especifica en la NOM-004-SSA3-2012 que a la letra dice "por tratarse de documentos elaborados en interés y beneficio del paciente, deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años..."

Por lo que tendrá una vigencia de 5 años en trámite, 5 en concentración y posteriormente causará baja.

XI. El nivel de seguridad.

Básico

XII. En Caso de que se hubiera presentado una violación de seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia mediante oficio.

